

RE: PROCESO EJECUTIVO INDUPALMA CONTRA COOPALMAG RADICACION 2019-00378.00

Juan Manuel Guaracao Ordoñez <jguaracao@indupalma.com>

Mar 6/04/2021 3:41 PM

Para: BEATRIZ BOHORQUEZ RUEDA <beatrizbohorquezz@gmail.com>; Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Cooperativa de Palmicultores del Magdalena Medio <coopalmag@hotmail.com>; Cesar Rene Gutierrez Leal <cgutierrez@indupalma.com>

Buenas tardes

Doctora Beatriz, con el fin de realizar el peritaje al equipo y/o IP, le informo que lo pueden realizar el día viernes 9 de abril de 2021 en el horario de 9 am a 12 pm, en la carrera 39 #48-152 edificio altos de la quinta, apartamento 803, de la ciudad de Bucaramanga, cualquier inquietud me puede contactar al 3165136034.

Atentamente



JUAN MANUEL GUARACAO ORDOÑEZ

JEFE JURIDICO

PBX: (+1) 3470010 EXT: 225

Celular 3165136034

Plantación Km. 10 Vía Panamericana, San Alberto

Bogotá D.C. Calle 81 No. 11-68 Oficina 716

De: BEATRIZ BOHORQUEZ RUEDA [mailto:beatrizbohorquezz@gmail.com]

Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 2:16 p. m.

Para: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Juan Manuel Guaracao Ordoñez <jguaracao@indupalma.com>; BEATRIZ BOHORQUEZ RUEDA <beatrizbohorquezz@gmail.com>; Cooperativa de Palmicultores del Magdalena Medio <coopalmag@hotmail.com>; Cesar Rene Gutierrez Leal <cgutierrez@indupalma.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO INDUPALMA CONTRA COOPALMAG RADICACION 2019-00378.00

Doctor

ELKIN JULIAN LEON AYALA

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA – INDUPALMA LTDA.
EN LIQUIDACIÓN.
DEMANDADO: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL MAGDALENA MEDIO
“COOPALMAG”
RADICADO: 68001310301020190037800

BEATRIZ BOHORQUEZ RUEDA, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 63.314.742 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 52.518 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada especial de la parte demandada **COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL MAGDALENA MEDIO “COOPALMAG”**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar que si procederemos de acuerdo a lo concedido y decretado por su despacho a presentar el peritazgos informático, no obstante lo anterior, se hace necesario que la parte demandante INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA – INDUPALMA LTDA. y su apoderado a la menor brevedad informe por escrito a la suscrita y a su despacho, la dirección y municipio donde se encuentra el equipo y/o la IP mediante el cual “se remitió el correo de notificación a la parte demandada”, así mismo informe el horario de atención para coordinar con la persona que va a practicar dicho peritazgo.

Atentamente,

BEATRIZ BOHORQUEZ RUEDA
C.C No. 63.314.742 de Bucaramanga
T.P. No. 52.518 del C.S.J

Click [here](#) to report this email as spam.